

Boglich VI

Fideicomiso Financiero

Estructura de capital

Clase	Calificación	Perspectiva	Monto hasta VN USD	MC ^a	Cupón (%)	Vencimiento final legal
VDF A	AAAsf(arg)	Estable	3.935.316	22,38%	7%	Mar/2029
VDF B	Asf(arg)	Estable	238.437	17,67%	8%	Mar/2029

VDF: Valores de Deuda Fiduciaria- USD: Dólar – MC: Mejoras crediticias – ^a) Incluye sobrecolateralización y, para los VDF, el fondo de reserva – NA: No aplica

Las calificaciones preliminares no reflejan las calificaciones finales y se basan en información provista por el originador y sus asesores a abril 2026. Estas calificaciones son provisorias y están sujetas a la documentación definitiva al cierre de la operación. Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirecta, para comprar, vender o adquirir algún título valor. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

Factores relevantes de la calificación

Elevado estrés que soportan los instrumentos: los VDFA soportan, sin afectar su capacidad de repago, el incumplimiento de los 10 deudores más concentrados (11,37%) mientras que los VDFB soportan el incumplimiento de los principales 5 deudores (5,84%). Los niveles de estrés aplicados y las mejoras crediticias de los VDF son consistentes con las calificaciones asignadas.

Descalce de moneda: el activo securitizado está denominado en dólares siendo el cobro en pesos al tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación, vigente al día hábil anterior al cobro de cada crédito. De existir un saldo pendiente de cobro, el mismo se reclama como impago.

Los pagos de servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A serán efectuados en dólares estadounidenses. FIX evaluó el potencial riesgo cambiario derivado de la percepción de cobranzas en moneda local y su correspondiente conversión a dólares estadounidenses con el fin de determinar cuán sensible es la estructura a variaciones del tipo de cambio. FIX tomó en consideración estos factores en la estimación de pérdida.

Los pagos de servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B serán efectuados en pesos en función del tipo de cambio que resulte del promedio ponderado de la sumatoria de las cobranzas percibidas en pesos al tipo de cambio aplicable al cobro de los créditos por parte de los deudores para cancelar los créditos fideicomitados durante el periodo de recaudación. FIX opina que el riesgo de descalce de moneda para los VDFB se encuentra mitigado. En caso de ocurrencia de un evento cambiario, la calificadora evaluará la normativa vigente y evaluará su correspondiente impacto.

Importantes mejoras crediticias: los VDFA poseen una sobrecolateralización del 21,57% y los VDFB del 16,82%. Se trata de una estructura totalmente secuencial, fondo de gastos, liquidez, con adecuados criterios de elegibilidad de los créditos y una razonable concentración de deudores.

Capacidad de administración de la cartera: Franklin Boglich S.A. demuestra una buena capacidad de originar y efectuar la cobranza de la cartera de acuerdo con los estándares de la industria y lo estipulado bajo el contrato.

Experiencia y muy buen desempeño del fiduciario: Rosfid posee una amplia experiencia y un muy buen desempeño como fiduciario de securitizaciones. La entidad se encuentra calificada en '2+FD(arg)' como fiduciario por FIX.

Informe Preliminar

Índice	pág.
Factores relevantes de la calificación	1
Sensibilidad de la calificación	1
Resumen de la transacción	2
Riesgo Crediticio	2
Riesgo de Estructura	6
Riesgo de Mercado	7
Riesgo Legal	7
Limitaciones	8
Descripción de la Estructura	8
Antecedentes	11
Anexo I: Características de la cartera	13
Anexo II: Originación y administración de los créditos	14
Anexo III: Dictamen de calificación	17

Criterios Relacionados

Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas, registrado ante la CNV, Junio 2024

Informes Relacionados

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA (ROSFID)

Banco Macro S.A.

John Deere Credit Compañía Financiera S.A.

Analistas

Analista Principal
Aylén Sabatino
Analista Semi Senior
ayelen.sabatino@fixscr.com
+54 11 5235 8126

Analista Secundario
Pablo Coria
Asociado
pablo.coria@fixscr.com
+54 11 5235 8115

Responsable del Sector
Mauro Chiarini
Director Senior
mauro.chiarini@fixscr.com
+54 11 5235 8140

Fideicomiso Financiero Boglich VI – Resumen

Fiduciario:	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. ['2+FD(arg)/Estable']
Fiduciante:	Franklin Boglich S.A.
Organizador:	Tarallo S.A.
Administrador:	Franklin Boglich S.A.
Administrador sustituto:	Fiduciario o la/s persona/s que éste designe
Agente de cobro:	Franklin Boglich S.A.
Agente de custodia:	Centibox
Títulos a emitir:	Valores de Deuda Fiduciaria
Moneda de emisión:	Dólar (USD)
Monto de emisión:	Hasta USD 4.173.753
Moneda de integración y pago:	Dólar (USD) para los VDFA y Pesos (\$) para los VDFB
Activo subyacente:	Créditos
Tipo de cartera:	Estática
Agente de control y revisión:	Jorge Felcaro
Agente de control y revisión suplente:	Sergio Miguel Roldán
Colocadores:	Tarallo S.A. y Ag. de Negociación habilitados
Asesor financiero:	Tarallo S.A.
Ámbito de negociación:	A3 Mercdos S.A. y otros mercados autorizados.
Agente de registración y pago:	Caja de Valores S.A.
Ley aplicable:	República Argentina
Fuente: Documentos de emisión	

Sensibilidad de la calificación

Desempeño del fideicomiso: las calificaciones se pueden ver negativamente afectadas en caso de que la pérdida de la cartera sea superior a la estimada.

Riesgo de contraparte: una modificación en la percepción de riesgo del fiduciante como así también un cambio del riesgo de contraparte de los exportadores podría afectar negativamente las calificaciones. Esto será evaluado junto con la evolución de las mejoras crediticias.

Riesgo cambiario: una modificación en la regulación actual del mercado de cambio podría afectar negativamente las calificaciones de los valores fiduciarios. En dicho caso, FIX evaluará la normativa vigente y su correspondiente impacto.

Resumen de la transacción

Franklin Boglich S.A. (FB o el fiduciante) cederá a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. (Rosfid o el fiduciario) una cartera de créditos instrumentados en pagarés derivados de la venta de maquinaria agrícola principalmente usada por un valor nominal a la fecha de corte (30.06.2026) de USD 5.017.616.

En contraprestación, el fiduciario emitirá valores fiduciarios con distintos grados de prelación y derechos sobre el flujo de la cartera de créditos a cederse. La estructura de pagos de los títulos seguirá un cronograma teórico establecido en función de las cobranzas recibidas y bajo un esquema totalmente secuencial y contará con un i) fondo de liquidez y, ii) fondo de gastos.

Evaluación

Riesgo Crediticio

Modelo, aplicación de metodología e información: el análisis de la emisión se realizó bajo la Metodología de Calificación de Finanzas estructuradas registrado ante Comisión Nacional de Valores (disponible en www.fixscr.com).

Al flujo de fondos teórico de capital e intereses de los créditos a ceder se le aplicó la curva de incobrabilidad base y se contrastaron con los niveles de concentración de los principales deudores de la cartera, asumiendo el escenario más conservador. Dado que el nivel de morosidad es muy bajo con relación al nivel de concentración, las calificaciones fueron evaluadas en el escenario por la cobertura de deudores más concentrados. Adicionalmente,

se consideraron los gastos e impuestos que deba afrontar el fideicomiso durante su vida y el riesgo cambiario derivado de la percepción de cobranzas en moneda local y su correspondiente conversión a dólares estadounidenses. El flujo de caja mensual resultante fue distribuido entre los valores fiduciarios de acuerdo con sus términos y condiciones. Para las calificaciones de los VDF, no se consideraron posibles recuperos sobre los créditos morosos de la cartera.

Para determinar las curvas de incobrabilidad base se analizó el desempeño de las originaciones mensuales de créditos (camadas o vintage) de FB desde abril de 2016 hasta abril de 2026 y la concentración por cliente. La información fue provista por el fiduciante y por sus asesores financieros. Esta información ha sido procesada y posteriormente analizada por la calificadora.

Análisis de sensibilidad: los VDF soportan elevados niveles de estrés y se encuentran protegidos ante pérdidas de la cartera subyacente en un nivel compatible con las calificaciones asignadas. Se consideró la estructura de pagos flexible, como la existencia de un fondo de liquidez equivalente a 2,3 servicios de interés para los VDFA y 1,5 para los VDFB, que representa una mejora crediticia adicional a la subordinación del título.

Las principales variables analizadas son: incobrabilidad, concentración por deudor, gastos e impuestos del fideicomiso, y tasa de interés de los VDF. El estrés sobre el flujo de fondos de la cartera se realizó asumiendo la caída del flujo de los créditos de los deudores más concentrados. Asimismo, se contempló que los VDF pagarán el cupón fijo de interés durante la vida del fideicomiso.

Bajo estos supuestos, los VDFA soportan, sin afectar su capacidad de repago, el incumplimiento de los 10 principales deudores cedidos, mientras que los VDFB 5 deudores más concentrados. Los niveles de estrés aplicados y las mejoras crediticias de los VDF son consistentes con las calificaciones asignadas.

Análisis de los activos: el riesgo crediticio de los VDF reside en la calidad de los créditos a fideicomitir, sus niveles de incobrabilidad, concentración por deudor y descalce de tasa de interés. Para determinar la calidad de la cartera a securitizar se evaluó el desempeño de la cartera de FB, como así también los parámetros de la cartera a ceder.

Los bienes fideicomitados se conforman de una cartera estática de créditos instrumentados en pagarés derivados de la venta de maquinaria agrícola principalmente usada.

Los créditos se respaldan en una factura de venta por la venta de la maquinaria agrícola donde se establecen las condiciones de financiación y se emiten pagarés en dólares por cada cuota del préstamo que es lo que se cede y endosa a favor del fideicomiso. Los pagarés pueden pagarse en pesos al tipo de cambio vendedor billete informado por el BNA al día hábil anterior de cancelación de los créditos o en dólares.

La cobranza de los créditos nominados en dólares se realizará en pesos como se mencionó en el párrafo anterior.

En la fecha de transferencia, los créditos deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad para poder ser adquiridos por el fideicomiso:

- i. los deudores se encuentran en situación 1 en la central de riesgo del Banco Central de la República Argentina a la última fecha disponible;
- ii. los deudores no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años "sin rescatar". La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor.
- iii. los deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra;
- iv. los deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año;

- v. la participación de cada Deudor no puede superar el 5% de la cartera fideicomitida al momento de cada cesión;
- vi. no sean producto de ninguna refinanciación.

Desempeño de los activos: Franklin Boglich S.A. es un concesionario oficial John Deere (JD) que comercializa toda la gama de productos propios de la marca, brindando también soporte profesional y tecnológico al cliente para una mejora en su productividad que permita la expansión de su negocio y rentabilidad y así aumentar el grado de fidelización con la compañía.

Franklin Boglich S.A. financia la venta de la maquinaria agrícola nueva de forma conjunta JD, quien establece los montos, plazos y condiciones. En estos casos está la opción de aceptar como parte de pago equipos usados y un máximo de un 60% del valor de la venta. Como garantías se reciben en general pagarés y como excepción una prenda sobre los equipos vendidos. Los parámetros de financiación son establecidos entre la Gerencia General y la Gerencia de Ventas en función a las políticas de JD.

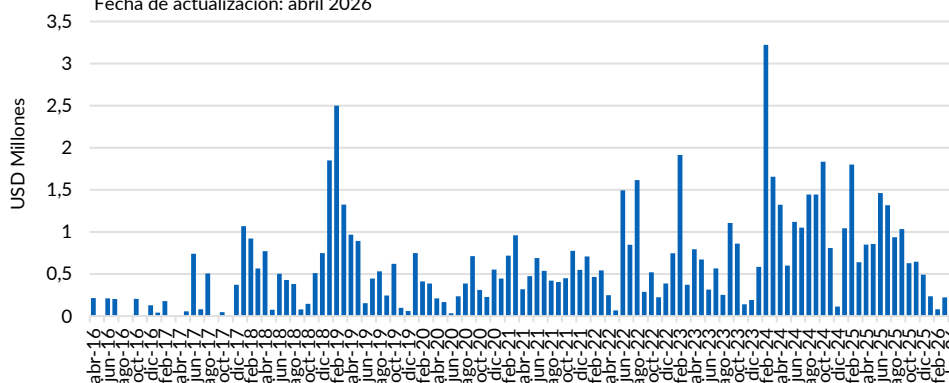
En estos casos, FB envía a JD la información necesaria para que haga el análisis y la posterior aprobación o negación del financiamiento. En caso de la venta de una maquinaria usada, el Administrativo de ventas de Boglich es quien realizará la evaluación y el posterior resultado. La parte de financiación de Boglich es por el residual de lo que no financia la financiera de JD y en la parte de toma de los usados.

En el gráfico #1 se detalla la evolución de las originaciones de las financiaciones de las ventas en el período abril 2016 a abril 2026. La volatilidad en las originaciones refleja la estacionalidad propia de la actividad que se concentra la compañía, principalmente en el primer trimestre y parte del segundo trimestre por el ciclo agrícola del área de influencia, norte de la Provincia de Buenos Aires y sur de la Provincia de Santa Fe. Es importante destacar que la empresa vende directamente a distribuidores y grandes productores agropecuarios.

Del gráfico se desprende, el claro impacto en el 2020 de la pandemia COVID19 donde el volumen de originación cayó drásticamente en términos interanuales, debido a que, tras la pandemia y las restricciones laborales vigentes, John Deere entregó pocas unidades durante los primeros meses del año. Así también, se observa la posterior recomposición en el nivel de originaciones para 2021 y 2022, incrementándose el volumen originado en 2021 en un 60% respecto al 2020. En 2024, se observa un crecimiento del 91,7% respecto a 2023, seguido de un retroceso en 2025 del -23%, ubicando de todas formas por niveles superiores a 2023. En el periodo ene-abril de 2026 se observa retroceso respecto al mismo periodo del año previo, que ronda el -67,7%.

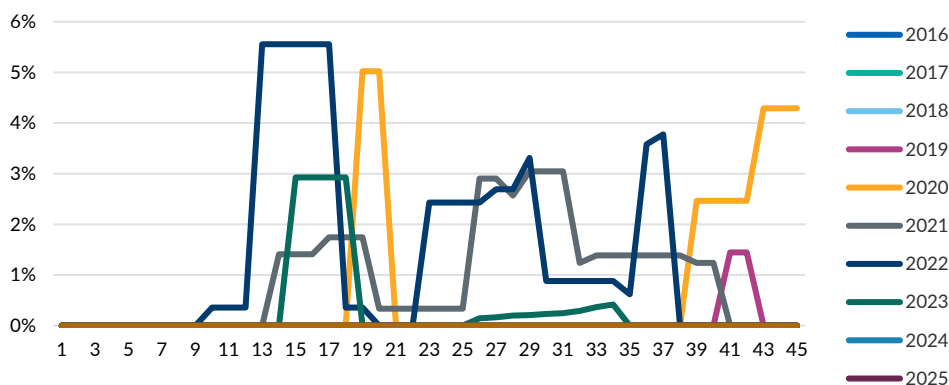
Respecto del cumplimiento de la cartera (gráfico #2), se puede observar que posee un excelente comportamiento considerando el desempeño con más de 90 días de atraso, el nivel de morosidad por vintage es tendiente a cero, indicador del nivel de fidelización de los

Gráfico #1
FS Boglich - Montos Originados en USD
Fecha de actualización: abril 2026



Fuente: FIX en base a información de FB

Gráfico #2
FSB- Mora +90d USD
Fecha de actualización: abril 2026



Fuente: FIX en base a informacion de FB

deudores, el historial que tienen con la compañía y de la zona de operación de la empresa, correspondiente a una de las zonas más ricas de la Argentina. Los mayores niveles de morosidad observados en las originaciones del año 2017, corresponden a obligaciones vencidas entre fines de 2019 y principios de 2020, están asociados a la sequía del año y en parte por la concentración de un deudor puntual que luego se recuperó. Cabe destacar que, el aumento en las originaciones durante el mes de febrero de 2024 se debe a la influencia positiva del clima. En esta campaña, las precipitaciones han sido más abundantes y continuas, lo que ha generado confianza en los compradores ante la perspectiva de una buena cosecha. FIX no espera variaciones negativas respecto del comportamiento de la cartera debido a las perspectivas del agro y la buena política de originación y cobranzas de Franklin Boglich S.A.

Riesgo de Contraparte: FIX analizó a Franklin Boglich S.A. en su rol de fiduciante, administrador y agente de cobro de los créditos del fideicomiso. La compañía cuenta con un buen desempeño y una razonable capacidad de originar y de efectuar la cobranza de la cartera de acuerdo con los estándares de la industria y lo estipulado bajo el contrato.

Franklin Boglich S.A., es una compañía con más de 50 años en el mercado agrícola y desde hace 37 años se desempeña como concesionario oficial John Deere (JD) en la zona de influencia del norte de la Provincia de Buenos Aires y sur de la Provincia de Santa Fe. El área, una de las más ricas de la Argentina, es asignada por JD por su desempeño a lo largo de los años y dentro de la misma actúa en forma exclusiva en la comercialización de los productos de JD. La relación comercial y operativa con JD le otorga cierta fortaleza a la entidad, tanto por los lineamientos de estrategias que se plantean, sino también por la línea de crédito que le brinda y el soporte financiero para la financiación de maquinaria nueva.

Como agente de cobro, dentro del plazo máximo de 3 días hábiles de percibida la cobranza de los créditos, FB procederá a depositarla en la cuenta fiduciaria radicada en el Banco Macro ['AAA(arg)/Estable/A1+(arg)' por FIX].

Los documentos se encuentran en custodia de Centibox S.A. y otorgan al fiduciario todas las facultades suficientes y necesarias para el cobro de los créditos y sus garantías. Centibox S.A. entregará al administrador de los créditos dentro de los 2 días hábiles de solicitado por escrito aquellos documentos necesarios para que este último pueda gestionar la cobranza de los créditos en mora. Los legajos de los clientes, las pólizas y toda otra documentación relativa de los créditos (Documentos Complementarios), estará en custodia por el administrador de los créditos.

Rosario Fiduciaria se desempeña como fiduciario y Tarallo S.A. organizador del fideicomiso. Rosario Fiduciaria posee una amplia experiencia y un muy buen desempeño como fiduciario en fideicomisos financieros. Por su parte, Tarallo S.A. también cuenta con experiencia en organizar fideicomisos financieros.

Jorge Felcaro, Contador Público, en carácter de titular, y Sergio Miguel Roldán, Contador Público, en carácter de suplente, actuarán como Agentes de Control y Revisión de la cartera fideicomitida y mensualmente emitirán un informe sobre el desempeño de la misma.

En cuanto a la concentración por deudor, FIX asumió el incumplimiento de los 10 primeros deudores (VDFA) y de los 5 deudores (VDFB). Los niveles de estrés aplicados y las mejoras crediticias de los VDF son consistentes con las calificaciones asignadas. En la tabla anterior, se presenta la concentración de los deudores dentro de la cartera cedida.

Boglich VI – Detalle concentración por libradores

Deudor	Monto USD	% Total	% Acum
1	61.650,00	1,23%	1,23%
2	60.000,00	1,20%	2,42%
3	57.500,00	1,15%	3,57%
4	57.047,67	1,14%	4,71%
5	57.000,00	1,14%	5,84%
6	56.350,00	1,12%	6,97%
7	55.500,00	1,11%	8,07%
8	55.410,79	1,10%	9,18%
9	55.000,00	1,10%	10,27%
10	55.000,00	1,10%	11,37%
11-177	4.447.157,48	88,63%	100,00%
TOTALES	5.017.615,94	100,00%	

Fuente: Elaboración FIX en base a información suministrada por Franklin Boglich S.A.

Riesgo de Estructura

El fiduciante, dada la experiencia y conocimiento de la cartera a ceder, desempeña funciones de administrador y agente de cobro, demostrando una correcta capacidad de originar y efectuar la cobranza de la cartera, de acuerdo con los estándares de la industria y lo estipulado bajo el contrato. FIX entiende que la entidad cuenta con las cualidades operativas para cumplir esta función, monitoreando la primera serie que sale al mercado de capitales.

A la fecha de cesión de los créditos, el fiduciario recibe del fiduciante los documentos que acreditan la existencia de los bienes fideicomitados. El fiduciario será responsable y mantendrá la custodia de los documentos, para lo cual contrató a Centibox S.A como agente de custodia a tal efecto. Entregará a Franklin Boglich S.A. como administrador, o eventualmente al administrador sustituto que se designe, aquellos documentos necesarios para la gestión de los cobros morosos.

La estructura poseerá los siguientes fondos: i) de liquidez; Inicialmente será equivalente a 2,3x (veces) el devengamiento mensual del primer servicio de interés de los VDFA; luego, el saldo deberá ser 2,3x el próximo servicio de interés pagadero de los VDFA y una vez cancelados éstos equivalente un monto inicial de USD 2.352 y luego 1,5x el próximo servicio de interés pagadero de los VDFB; ii) de gastos por \$ 2.500.000. El primer fondo será integrado con el producido de la colocación mientras que el restante se constituirá por medio de un adelanto del fiduciante a mero requerimiento del fiduciario. En caso de que el fondo de gastos se reduzca por debajo del monto mencionado, se reconstituirá mediante retención de la cobranza de los créditos.

Los importes acumulados en el fondo de liquidez serán aplicados por el fiduciario al pago de servicios de interés de los VDF, cuando por cualquier causa –distinta al incumplimiento de los administradores- el producido de la cobranza de los créditos no fuera suficiente para atender el pago de dichos servicios según el flujo de pago de los valores fiduciarios. Todo excedente sobre el monto mínimo del fondo de liquidez se devolverá al fiduciante.

El fiduciario podrá invertir y colocar en forma transitoria los fondos líquidos disponibles, hasta tanto sea necesario aplicarlos al pago de gastos del fideicomiso o a pagos en favor de los beneficiarios, en depósitos en entidades financieras, cuotas partes de fondos comunes de inversión abiertos de renta fija o de dinero, operaciones colocadoras de caución o pase bursátiles o valores públicos o privados de renta fija. Las entidades financieras depositarias de los fondos comunes de inversión y los activos en los que se inviertan los fondos líquidos disponibles, deberán contar con una calificación que satisfaga los requisitos de grado de inversión en escala nacional de calificación argentina, o su equivalente.

Respecto al diferencial de tasas, la estructura cuenta con un diferencial negativo dado que los activos a securitizar no devengan intereses frente al devengamiento de los títulos. Este riesgo se cubre con la subordinación de los VDF.

La falta de pago total o parcial de un servicio por insuficiencia de fondos fideicomitados no constituirá incumplimiento devengándose en su caso a favor de los VDF los intereses correspondientes sobre el saldo de capital impago. El vencimiento legal de los VDF se producirá en marzo de 2029 (a los 180 días de la fecha de vencimiento normal del crédito de mayor plazo que opera en septiembre de 2028).

Riesgo de Mercado

No existen riesgos de mercado que afecten específicamente a la estructura bajo calificación. La información anteriormente analizada muestra cómo se han comportado las carteras de crédito y las estructuras financieras dentro del marco de una situación dinámica y cambiante. FIX entiende que los niveles de estrés aplicados consideran el impacto de un deterioro en las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de repago de los deudores.

Riesgo Legal

Franklin Boglich S.A., en carácter de fiduciante y Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. como fiduciario están constituidas bajo las leyes de la República Argentina. Los VDF, objetos de las presentes calificaciones, son obligaciones del fideicomiso financiero constituido a tal efecto.

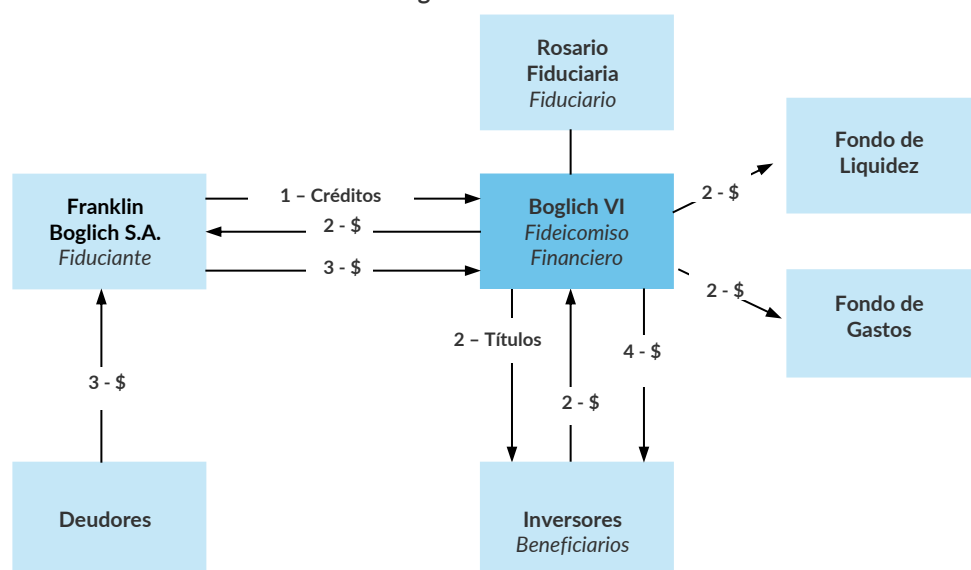
De acuerdo con los artículos 1685 a 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación, los bienes fideicomitados constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario, del fiduciante, de los beneficiarios y del fideicomisario, por lo cual dichos activos se encuentran exentos de la acción singular o colectiva de sus acreedores, excepto compromiso expreso de estos y/o fraude. Todos los créditos que componen la cartera a titularizar contemplan la posibilidad de cederlo conforme al régimen especial establecido en el artículo 70 a 72 de la Ley 24.441.

Los créditos, entendiéndose como tales los créditos comerciales nominados en dólares, instrumentados en pagarés derivados de la venta de maquinaria agrícola fueron endosados sin recurso por el fiduciante a favor de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., no a título personal sino como fiduciario del fideicomiso. El endoso constituye el procedimiento legalmente aplicable a los fines de la transferencia de los mismos al fideicomiso.

Respecto a los Créditos con Pagarés los mismos fueron endosados sin recurso por el Fiduciante a favor de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., no a título personal sino como fiduciario del Fideicomiso, lo que implica transferir su propiedad fiduciaria entre las partes y frente a terceros.

De acuerdo al artículo 205 de la Ley de Financiamiento Productivo (Ley N°27.440) se establece que los fideicomisos financieros no tributarán el impuesto a las ganancias en la medida que los valores fiduciarios fueran colocados a través de oferta pública con autorización de CNV y las inversiones de los mismos sean realizadas dentro de la República Argentina. El asesor legal opinó sobre el presente fideicomiso que el mencionado beneficio fiscal se encuentra plenamente vigente. FIX consideró en su análisis de estrés la exención al pago de impuesto a las ganancias de acuerdo a la ley vigente N°27.440 y la opinión legal brindada.

Estructura Fideicomiso Financiero Boglich VI



Fuente: FIX en base a los documentos de emisión

Limitaciones

Para evitar dudas, en su análisis crediticio FIX se basa en opiniones legales y/o impositivas provistas por los asesores de la transacción. Como FIX siempre ha dejado claro, FIX no provee asesoramiento legal y/o impositivo ni confirma que las opiniones legales y/o impositivas o cualquier otro documento de la transacción o cualquier estructura de la transacción sean suficientes para cualquier propósito. La limitación de responsabilidad al final de este informe deja en claro que este informe no constituye una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIX y no debe ser usado ni interpretado como una recomendación legal, impositiva y/o de estructuración de FIX. Si los lectores de este informe necesitan consejo legal, impositivo y/o de estructuración, se les insta contactar asesores competentes en las jurisdicciones pertinentes.

Descripción de la Estructura

Franklin Boglich S.A. (FB o el fiduciante) cederá a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. (Rosfid o el fiduciario) una cartera de créditos instrumentados en pagarés derivados de la venta de maquinaria agrícola principalmente usada por un valor nominal a la fecha de corte (30.06.2026) de USD 5.017.616.

En contraprestación, el fiduciario emitirá valores fiduciarios con distintos grados de prelación y derechos sobre el flujo de la cartera de créditos a cederse. La estructura de pagos de los títulos seguirá un cronograma teórico establecido en función de las cobranzas recibidas y bajo un esquema totalmente secuencial y contará con un i) fondo de liquidez y, ii) fondo de gastos.

Estructura financiera, mejoras crediticias y aplicación de fondos.

Estructura financiera: en contraprestación a la cesión de los créditos, el fiduciario emitirá títulos con las siguientes características.

Estructura Financiera

Clase	Prioridad	Tipo de Pago	Frecuencia de Pago	Cupón	Amortización esperada según suplemento*	Vencimiento legal final
VDFA	Senior	Estimado: capital e interés	Mensual	Fijo: 7%	Feb/2028	Mar/2029
VDFA	Subordinado	Estimado: capital e interés	Mensual	Fijo: 8%	Jul/2028	Mar/2029

Fuente: FIX en base a los documentos de emisión *A tasa mínima

Mejoras crediticias

Sobrecolateralización: la sobrecolateralización (OC) inicial medida contra capital cedido de los VDFA es del 21,57% y del 16,82% para los VDFB, las cuales no sólo soporta la pérdida de la cartera sino también el diferencial de tasas negativo que presenta la estructura.

Fondo de liquidez: inicialmente se retendrá del precio de suscripción de los Valores de Deuda Fiduciaria que deba pagarse al Fiduciante una suma en pesos al tipo de cambio de liquidación de la venta del producido de la colocación de los VDFA en el mercado de cambios equivalente a 2,3 veces el devengamiento mensual del próximo de Servicio de Interés por vencer de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, para destinarlo a un Fondo de Liquidez. Una vez abonado el primer Servicio de Interés, mensualmente el saldo de dicho fondo deberá ser equivalente a 2,3 veces el devengamiento mensual del próximo Servicio de interés por vencer de los VDFA no pudiendo ser nunca inferior a la suma en pesos equivalente a USD 2.352, salvo que el mismo haya sido utilizado. El Fondo de Liquidez se mantendrá en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos promedio ponderado de la sumatoria de los importes recibidos en pesos de los Deudores para cancelar los Créditos fideicomitidos durante cada Período de Recaudación. Los importes acumulados en el Fondo de Liquidez serán aplicados por el Fiduciario al pago de Servicios de interés de los VDF en caso de insuficiencia de la Cobranza. Una vez cancelados los VDFA, el saldo de dicho fondo se mantendrá en la suma equivalente en pesos a USD 2.352, al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos promedio ponderado de la sumatoria de los importes recibidos en pesos de los Deudores para cancelar los Créditos fideicomitidos durante cada Período de Recaudación, o la suma menor que resultare en caso de que hubiese sido aplicado parcialmente al pago de Servicios de interés de los VDFA, hasta tanto sean pagados totalmente los intereses devengados durante el Periodo de Devengamiento para el primer Servicio de los VDFB. A partir de dicho momento, mensualmente, el Fondo de Liquidez deberá ser equivalente a 1,5 veces el devengamiento mensual del próximo Servicio de interés pagadero a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B.

Clase	OC inicial	MC inicial
VDF A	21,57%	22,38%
VDF B	16,82%	17,67%
Fuente: FIX		

Fondo de Gastos: el Fiduciante a mero requerimiento del Fiduciario transferirá un importe de \$2.500.000 que se asignará a un fondo de gastos ("Fondo de Gastos"), el cual se destinará a cancelar los Gastos Deducibles hasta el monto indicado. En cualquier momento en que el Fondo de Gastos se reduzca hasta representar un importe menor al antes indicado, se detraerá de los fondos percibidos de los Créditos y asignados a pagar los Servicios el monto necesario para restablecerlo. Cuando (i) a juicio del Fiduciario el monto acumulado en el Fondo de Gastos alcance para pagar la totalidad de los Gastos Deducibles o (ii) finalice el Fideicomiso, el Fondo de Gastos será liberado a favor del Fiduciante hasta el límite de transferido.

Tipo de estructura: estructura totalmente secuencial implica un incremento de la sobrecolateralización a medida que se van efectuando los pagos. Mensualmente, la cobranza de los créditos percibida durante el período de recaudación neta de los gastos e impuestos del fideicomiso y de la constitución o reposición de los fondos de liquidez y de gastos se destinará al pago de los títulos bajo una estructura totalmente secuencial.

Criterio de elegibilidad: los criterios de elegibilidad de los créditos para ser seleccionados en la fecha de transferencia al fideicomiso que fueron detallados previamente se constituyen como una mejora crediticia dado que intenta asegurar un desempeño óptimo dentro del fideicomiso.

Fondo de liquidez	
Inicial	USD 52.076
VDF A	2,3x el próximo servicio de interés
VDF B	1,5x el próximo servicio de interés
Fuente: FIX	

Aplicación de fondos: el total de los fondos ingresados al fideicomiso como consecuencia del cobro de los créditos y del resultado de las colocaciones realizadas por excedentes de liquidez transitorios, a partir de la fecha de corte se distribuirán en la forma y orden establecida en la cascada de pagos. En todos los casos, sólo se asignarán fondos a cualesquiera de los destinos preestablecidos cuando no existieren saldos impagos respecto del destino que le anteceda, en el orden de prelación y subordinación indicado.

Cascada de pagos del Fideicomiso Financiero Boglich VI

Cuenta fiduciaria
Reponer fondo de gastos*
Reponer o liberar fondo de liquidez*
Pago intereses VDF A
Pago amortización VDF A
Pago intereses VDF B
Pago amortización VDF B
Restitución al fiduciante del Fondo de Liquidez
Restitución al fiduciante de los adelantos de fondos realizados*

*de corresponder

Fuente: FIX en base a los documentos de emisión

Antecedentes

Fiduciante: Franklin Boglich S.A. (FB) es un concesionario oficial de John Deere que comercializa toda la gama de productos propios de la marca, brindando también soporte profesional y tecnológico al cliente para la mejora de su productividad que permita la expansión de su negocio y rentabilidad y así aumentar el grado de fidelización con la compañía. La composición accionaria a la actualidad está en un 25% en manos de cada una de las cuatro hijas de los esposos Franklin Santiago Boglich – Edith Elena Miretto quienes cedieron y transfirieron por donación sus tenencias de la compañía, reservándose de por vida el usufructo de las cuotas sociales que transfieren. La compañía tiene 109 empleados en total y tiene su Casa Central en Santa Teresa, además de cuatro sucursales en Villa Cañas, Pergamino, Junín y Lincoln. Actualmente las sucursales son propias exceptuando la de Villa Cañas aunque se está planificando construir un edificio en dicha localidad.

Boglich tiene 50 años de experiencia en el mercado y mantiene un fuerte vínculo con JD, siendo concesionario oficial hace 37 años y durante estos años la compañía tuvo reconocimientos de parte de JD como la concesionaria con mayor volumen de venta de cosechadoras y liderazgo en ventas de maquinaria agrícola en la zona de influencia. La entidad opera en forma exclusiva como concesionario en el norte de la Provincia de Buenos Aires y el sur de Santa Fe, áreas de las más ricas de la Argentina. La compañía se beneficia además de una línea comercial con JD y que parte de las financiaciones que ofrece la compañía por la venta de la maquinaria son compartidas con John Deere Credit Compañía Financiera, calificada por FIX en ['AA(arg)/Estable/A1+(arg)'].

Inicialmente la compañía se posicionó en forma líder en la venta de cosechadoras aunque en los últimos años amplió la gama de productos comercializados ofreciéndole una mayor estabilidad en el flujo de ingresos a lo largo del año. Durante el año 2022 Boglich se posicionó en el 55% del Market Share en Cosechadoras y un 35% en tractores en la zona de influencia.

Fiduciario: Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. fue inscripta en el registro de fiduciarios financieros en el año 2003 y su capital accionario está integrado en un 52.5% por el Mercado Argentino de Valores S.A., en un 42.5% por A3 Mercados S.A. y el restante 5% por la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil. Su misión es acercar al mercado de capitales a las organizaciones con necesidades de financiamiento que cuenten con planes de crecimiento y desarrollo, y poder brindarle a los inversores, alternativas de inversión seguras y rentables. Adicionalmente Rosfid participa como organizador en la emisión de obligaciones negociables y en general provee a las empresas de las herramientas necesarias para el acceso mercado de capitales. Sus clientes son empresas que se encuentran en constantes cambios, rediseñando procesos para ser cada día más competitivas y haciendo uso de instrumentos financieros de vanguardia para lograr sus objetivos económicos-financieros. Rosfid le ofrece a estas empresas la organización y diseño de productos para la optimización de su estructura de capital a fin de generar un mayor valor corporativo y las acompaña en el proceso de emisión y colocación de títulos valores en el mercado de capitales.

Anexo I - Características de la cartera

Resumen de la cartera

Valor Nominal:	USD 5.017.615,94
Valor Fideicomitado:	USD 5.017.615,94
Cantidad de operaciones:	373
Cantidad de libradores:	177
Plazo original promedio (meses)	26,05
Fuente: FIX	

Anexo II - Originación y administración de los créditos

Franklin Boglich S.A. posee como política general la financiación de las ventas de maquinaria. Todo proceso se inicia con una nota de pedido entre el cliente y el vendedor de FB. Se puede decir que hay dos tipos de líneas, aquellas financiaciones de maquinaria nueva donde se realiza en forma compartida con JD y las financiaciones de maquinaria usada a cargo de Boglich.

Autorizaciones de las Financiaciones

Maquinaria Nueva:

En este caso la financiación se realiza en forma compartida con JD. Se pone en conocimiento a JD de la nota de pedido del cliente. El analista de gestión de créditos debe enviar al cliente un listado de requerimientos de información que proporciona JD para que se realice el análisis y evaluación de crédito.

En estos casos la evaluación y aprobación del crédito es realizada por JD quien informará su aprobación o denegación. En caso de aprobación, JD informará vía mail las condiciones de la financiación para su implementación.

Como es habitual en este tipo de venta de maquinarias, es común la recepción de equipos usados como parte de pago de la transacción. La posterior venta de estas máquinas usadas recibidas por parte de FB forman parte de estas políticas de financiación.

Esta financiación requiere la entrega de un porcentaje como pago contado, estableciendo como máximo a financiar el 60% del valor de la venta. En cuanto a las garantías y avales, como regla general se reciben pagares y en forma de excepción una prenda sobre los equipos vendidos.

Maquinaria Usada:

En este caso la financiación la realiza Franklin Boglich y no interviene JD. El vendedor con la nota de pedido y CUIT consulta con el gerente de ventas sobre la potencial venta de esa unidad y el administrativo de ventas evaluará la situación crediticia del potencial comprador en el sistema financiero en BCRA, Nosis u otra opción. Si el cliente se encuentra en condiciones generales financieras aptas para contraer crédito, el administrativo de ventas se lo informa al vendedor y al gerente de ventas para terminar de desarrollar la operatoria.

Los criterios de aceptación son los siguientes:

- Situación 1 en las centrales de riesgo crediticio
- Sin cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años "sin rescatar". No se considerarán a los fines de este punto los cheques rechazados por falta de fondos suficientes cuya fecha de rechazo haya operado dentro del período transcurrido entre el 20.03.2020 y el 15.04.2020.
- No se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra.
- Antigüedad mínima de 1 año.

En caso de avanzar, el vendedor le informará al analista de gestión de créditos para que gestione ante el cliente el pedido de información (formulario de solicitud del crédito, últimas dos declaraciones de ganancias, constancia de inscripción de Ingresos Brutos en caso de corresponder, manifestación de bienes y deudas actualizada, copia de títulos de propiedad de inmuebles rurales en el caso de créditos mayores a \$ 5.000.000, copia de contratos de arrendamientos vigentes, copia de DNI de titulares y cónyuges, formulario de certificación de ventas anuales y número de cuenta, Banco, sucursal y CBU).

Luego de recibida la documentación, el analista de gestión de créditos realizará una evaluación e informará al gerente de ventas las conclusiones y su opinión favorable o no sobre el crédito solicitado.

En caso de que falte información solicitada al cliente, el gerente de ventas podrá generar una excepción si considera que no es relevante para la toma de decisión o porque es un cliente con antecedentes dentro de la compañía.

Otras evaluaciones a realizar son revisar la historia del cliente dentro de la empresa en cuyo caso se evaluará antecedentes de pago y cuenta corriente dentro de FB.

En el caso de requerir referencias comerciales, el administrativo de ventas en conjunto con el vendedor se encargarán de relevar esa información que puede ser de utilidad.

Con la aprobación del gerente de ventas se avanzará en la confección del Boleto de Venta con todas las condiciones de venta de la operación y se contactará al cliente para la firma del mismo.

Modalidades de pago:

Las cobranzas de maquinarias se realizan en la casa central en forma directa (Santa Teresa). Los instrumentos de cobro son los siguientes: efectivo (pesos o dólares), transferencia bancaria y emisión de cheques propios o endoso de cheques emitidos por terceros (cheque físico o cheque con vencimiento de hasta 180 días). Las facturas y pagarés están instrumentadas en USD pero el pago puede realizarse en pesos para lo cual se asume el tipo de cambio cotización BNA Billeto tipo vendedor del día hábil anterior al pago. Los pasos para el pago son los siguientes:

- Se realiza una llamada telefónica a clientes con obligaciones a vencer, entre 30 y 45 días antes de la fecha. Esta gestión es coordinada por el responsable de cobranzas.
- En caso de que la respuesta fuese afirmativa, se coordina la visita o la manera en hacer llegar el pago, ya sea en la sucursal más cercana, por correo, visita cobrador, visita del vendedor en caso de que se encuentre cerca.
- En caso de que en el momento de la llamada el deudor no esté en condiciones de cancelar, se coordina un nuevo llamado o visita por parte del cobrador.
- El responsable de cobranzas tiene reuniones semanales de coordinación con los cobradores para definir las cobranzas de las semanas y las visitas programadas con los clientes.
- Si a un cliente le surge la posibilidad de adelantar una cuota, se especifica la manera en que lo hará efectivo y en caso de corresponder se le efectuará la quita de intereses.
- Llegada la fecha acordada en el punto anterior, el cliente procede a hacer pago de lo adeudado, de no contar con los fondos se establece una fecha aproximada donde tendrán los mismo. Llegado ese día cancela la cuota correspondiente con los ajustes pertinentes, por tipo de cambio e intereses.
- Si no puede cancelar la obligación se solicita al vendedor interviniente para que se contacte con el cliente para verificar la situación en la cual se encuentra y luego el vendedor informa la situación al responsable de cobranzas.
- El responsable de cobranzas, el asesor Legal y gerente de ventas se reúnen para tratar el tema en particular y resolver que opciones hay para ofrecer al cliente que entró en mora. Al cliente que entre en mora que se encuentra dispuesto a realizar el pago, se le ofrecerán todas las herramientas de financiación posibles. Al cliente que entre en mora y no demuestra disposición al pago se deriva la gestión al asesor legal

En aquellos casos que no se pudo efectivizar el pago, se puede ofrecer una refinanciación de deuda que se realiza desde el área de cobranzas, gerencia de ventas y asesor legal.

Si la imposibilidad de pago del cliente fuera por un plazo corto, se le otorga un plazo adicional. Si la dificultad fuera mayor, generalmente por causas externas como problemas climáticos de inundación o sequía, en la medida que haya buena voluntad por parte del cliente se analiza y se otorga una refinanciación de esa cuota, acordando un plazo mayor.

De observarse una conducta más complicada del cliente, o de no cumplir con el plazo adicional otorgado, se procede a la intimación formal mediante carta documento y en ese caso se analizará con el Asesor Legal los próximos pasos para definir si luego de la carta

documento se puede lograr una refinanciación formal con reconocimiento de deuda y fijar plazos formales

En caso de que no se logre avanzar con el cobro de la deuda y agotados los pasos mencionados precedentemente, se eleva los antecedentes y documentación al Asesor Legal que comienza en primer lugar con la gestión extrajudicial, revisión de los antecedentes y comunicación formal con el cliente, interactuando con el Responsable de Cobranzas. De no prosperar la gestión se debe proceder a la gestión judicial, actuando sobre las garantías/pagarés en poder de la empresa.

Se realiza un análisis de la información enviada por el cliente junto con Nosis Sociedad y Nosis Socios principales y un análisis de la situación general económica/financiera de la empresa.

Anexo III - Dictamen de calificación

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO - Reg. CNV N°9, reunido el **11 de junio de 2026**, asignó las siguientes calificaciones preliminares a los Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) a ser emitidos bajo el Fideicomiso Financiero Boglich VI:

Clase	Calificación	Perspectiva
VDF A por hasta VN USD 3.935.316	AAAsf(arg)	Estable
VDF B por hasta VN USD 238.437	Asf(arg)	Estable

Categoría AAAsf(arg): “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.

Categoría Asf(arg): “A” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Nota: la perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. Los signos “+” o “-” se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

Fuentes de información: Las presentes calificaciones se determinaron en base a la información cuantitativa y cualitativa suministrada por el originante de carácter privado a junio 2026 y la siguiente información pública:

- Programa Global de Valores Fiduciarios “BOGLICH” disponible en www.cnv.gob.ar.
- Prospecto y Contrato de Fideicomiso Preliminar del Fideicomiso Financiero Boglich VI.
- Opinión legal preliminar sobre la constitución del fideicomiso.

Dicha información resulta adecuada y suficiente para fundamentar las calificaciones otorgadas.

Informes relacionados:

- [Banco Macro S.A.](#)
- [John Deere Credit Compañía Financiera S.A.](#)
- [Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA \(ROSFID\)](#)

Disponibles en www.fixscr.com

Determinación de las calificaciones: Metodología de Calificación de Finanzas Estructuradas registrada ante Comisión Nacional de Valores (disponible en www.fixscr.com o en www.cnv.gob.ar).

Notas: las calificaciones aplican a los términos y condiciones de los títulos estipulados en el prospecto de emisión. Dado que no se ha producido aún la emisión, las calificaciones otorgadas se basan en la documentación e información presentada por el emisor y sus asesores, quedando sujetas a la recepción de la documentación definitiva al cierre de la operación. El presente informe de calificación debe leerse conjuntamente con el prospecto de emisión.

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO –en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: WWW.FIXSCR.COM. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FIXSCR.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX S.A. Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS A LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES, PARA LOS CUALES EL ANALISTA LIDER SE BASA EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

Este informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de calificación.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos sus derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. en el momento de realizar una calificación crediticia será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o confirmó una calificación.

La información contenida en este informe recibida del emisor se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos es únicamente responsable por la calificación. La calificación sólo incorpora los riesgos derivados del crédito. En caso de incorporación de otro tipo de riesgos, como ser riesgos de precio o de mercado, se hará mención específica de los mismos. FIX SCR S.A. no está comprometida en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en el mismo pero no son individualmente responsables por las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre en calidad de "experto" en cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de títulos y valores de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de Estados Unidos y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y su distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.